



<b>SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.</b>	
<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I./0511/2023/SICOM.</b>
<b>Sujeto Obligado:</b>	H. Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec (Región Costa – Juquila)

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.** -----

- - - Con fecha cinco de agosto del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes, de este Órgano Garante a través del Servicio Postal Mexicano, el oficio número CIM/246/2023; signado por la licenciada en contaduría pública Araceli Rios Osorio, en su carácter de Contralora Interna Municipal del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec (Región Costa – Juquila); a efecto de dar respuesta a los oficios números OGAIPO/DAJ/0763/2023 y OGAIPO/DAJ/0765/2023, emitidos por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este órgano garante. -----

- - - Por lo que, con fundamento en el párrafo primero del artículo 77 del Reglamento de Recurso de Revisión de este Órgano Garante, se procedió a verificar de oficio la calidad de la información remitida por dicha servidora pública, de la que se aprecia que no cumple con lo ordenado en la determinación de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitrés y, en consecuencia, a la resolución de fecha nueve de junio de dos mil veintitrés; lo anterior es así ya únicamente remite los oficios de cuenta correspondientes a un proceso de responsabilidad administrativa, sin que con ello se de cabal cumplimiento a la resolución antes citada, pues no se efectúa la entrega de la información derivada de la solicitud de información primigenia, sino que únicamente informa respecto al procedimiento iniciado en contra del servidor público responsable de la atención de las solicitudes de información. -----

- - - En consecuencia, resulta procedente requerir al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec (Región Costa – Juquila), para que proporcione la información que le fue ordenado entregar a través de la resolución citada en el párrafo que antecede en su CONSIDERANDO QUINTO, remitiendo a este órgano garante copia de la misma, lo anterior, para estar en condiciones de determinar el cabal cumplimiento a la resolución aprobada por el Consejo General de este órgano garante. -----



- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 primer párrafo, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se: -----

----- **A C U E R D A:** -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número CIM/246/2023, y sus anexos, para que obre como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 39, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, feneció el quince de enero de dos mil veinticuatro; por lo que se tiene al H. Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec (Región Costa – Juquila), dando respuesta de manera **extemporánea** a dicha determinación; por lo que se le insta al titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa, para que en lo subsecuente de cabal cumplimiento a las determinaciones emitidas por este Órgano Garante dentro de los plazos establecidos para ello; con el apercibimiento que, de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio establecida en la última fracción del artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista a la parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número CIM/246/2023; signado por la licenciada en contaduría pública Araceli Rios Osorio, en su carácter de Contralora Interna Municipal del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec (Región Costa – Juquila); para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

- - - **CUARTO.** Se requiere al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec (Región Costa – Juquila), para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la

notificación del presente acuerdo, remita a este Órgano Garante la información que le fue ordenado entregar en la resolución de fecha nueve de junio de dos mil veintitrés, debiendo remitir a este órgano garante copia de la misma así como de la notificación practicada a la parte recurrente, a efecto de que se corrobore tal hecho y estar en condiciones de determinar el cabal cumplimiento a la resolución aprobada dentro del expediente de recurso de revisión en que se actúa; **apercibido que, de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante** para que imponga la medida de apremio correspondiente de las establecidas en el artículo 166 Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

- - - **QUINTO.** Notifíquese a las partes por los medios legales correspondientes. **Cúmplase.**-----

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.**-----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

C. Adriana Reyes Martínez



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I./0511/2023/SICOM.

HERS/ccj

REMITENTE:

C. ARACELI RIOS OSORIO

CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE SAN  
PEDRO, MIXTEPEC, JUQUILA OAXACA.

C.P. 71990

R.P.A.I./0511/2023/SICOM



DESTINATARIO:

C. HECTOR EDUARDO RUIZ SERRANO  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS DEL  
(OGAIPO)

CALLE ALMENDROS, ESQUINA  
AMAPOLAS, NUMERO 122, COL.  
REFORMA, OAXACA DE JUAREZ,  
OAXACA, C.P. 68050

Correo  
Registrado  
Nacional

82024MX





OFICIO: CIM/246/2023

Asunto: Seguimiento a Probable Falta Administrativa  
San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca a 12 de Julio de 2024

**C. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO**  
**DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**  
**DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA,**  
**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO)**

**PRESENTE:**

Por este medio me permito dar respuesta a los oficios OGAIPO/DAJ/0763/2023 y OGAIPO/DAJ/0765/2023 ambos de fecha 05 de Septiembre 2023, y una vez sometido bajo investigación con los responsables los motivos por el cual no se dieron atención a dichos requerimientos que dieron origen a los recursos de revisión con números R.R.A.I/0290/2023/SICOM y R.R.A.I/0511/2023/SICOM, como responsable del Órgano de Control de este H.Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec, se procedió a tomar medidas para que en lo subsecuente los Servidores Públicos responsables de dichas áreas consideren la repercusión legal que ocasiona su falta de responsabilidad como Servidores Públicos de este Ayuntamiento, dejando un historial de esta falta de responsabilidad administrativa al hacer caso omiso a los requerimientos así como contestar fuera de los plazos estimados por la Unidad de Transparencia.

Por lo anterior envié evidencia de todo los oficios turnados y contestados por parte de los responsables y copias de las amonestaciones que se enviaron por parte del Órgano de Control a mi cargo.

Sin más por el momento

ATENTAMENTE.

  
L.C.P. ARACELI RIOS OSORIO  
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN PEDRO MIXTEPEC  
2022 - 2024

**CONTRALORÍA**  
INTERNA MUNICIPAL

TRANSFORMANDO JUNTOS

C.C: Archivo CIM  
C.C: Presidente Municipal: Ing. Javier Cruz Jiménez  
C.C: Síndico Hacendario: Sara Graciela Martínez García  
C.C: Alvaro Sierra Sosa: Secretario Municipal





**OGAPO**

Comisión Estatal Garantadora de la Información Pública,  
Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Av. Hidalgo 123, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68000

Tel: (52) 515 11 50 1 515 23 21  
IN: POFEL 000 004 32/2

OGAPO Oaxaca | @OGAPO\_Oaxaca

174

# SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia,  
Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

**EXPEDIENTE No: R.R.A.I./0511/2023/SICOM**

**AÑO: 2023**

## CONTIENE:

RECURSO DE REVISION R.R.A.I./0511/2023/SICOM.	
RECURRENTE:	[REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MIXTEPEC (REGIÓN COSTA-JUQUILA)	
COMISIONADO PONENTE: C. JOSÉ LUIS ECHEVERRÍA MORALES	
OBSERVACIONES:	

Ojā ā aē[ kō[ { ài^A^A  
 [æ] æc^A^&^i^} c EA  
 0^} āæ ^} q A^\* æhæcā  
 FFI /SOVQWA Aæc EA EAE  
 YX [OE] CEGJ EAZCA FEA  
 I GEAQ A Hæ^AæA  
 SVQWJÓOUE

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 17 de mayo de 2023.

SECCIÓN: 4S MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN CONTRA DE SUJETOS OBLIGADOS

SERIE: 4S.2 RECURSOS DE REVISIÓN

VALORES DE LA DOCUMENTACIÓN: CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

CONTABLE O FISCAL

RESERVADA

LEGAL O JURÍDICA

CONFIDENCIAL

ADMINISTRATIVA

PÚBLICA

<b>Origen:</b>	Dirección de Asuntos Jurídicos.
<b>Oficio:</b>	OGAIPO/DAJ/765/2023.
<b>Exp.</b>	R.R.A.I./0511/2023/SICOM
<b>Sujeto Obligado:</b>	H. Ayuntamiento San Pedro Mixtepec (región costa-Juquila)
<b>Asunto:</b>	Se hace de su conocimiento presunta responsabilidad administrativa.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 05 de septiembre de 2023.

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL DEL SUJETO OBLIGADO.  
P R E S E N T E.**

El que suscribe C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano, Director de Asuntos Jurídicos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, acreditándome para tal efecto con copia del nombramiento expedido a mi favor por el C. Josué Solana Salmorán, Comisionado Presidente del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, señalando para recibir notificaciones y/o acuerdos, el domicilio ubicado en calle Almendros, esquina Amapolas, número 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050; así como los correos electrónicos institucionales: [asuntos\\_juridicos@ogaipoaxaca.org.mx](mailto:asuntos_juridicos@ogaipoaxaca.org.mx) y/o [depto\\_procesos\\_juridicos@ogaipoaxaca.org.mx](mailto:depto_procesos_juridicos@ogaipoaxaca.org.mx), así mismo autorizando a las Licenciadas en Derecho: Blanca Imelda Martínez Rodríguez, Martha Montesinos Paz y/o Diana Laura López Cruz, para recibir toda clase de notificaciones, documentos e imponerse de escritos; por medio del presente comunico a usted lo siguiente:

En atención al oficio número OGAIPO/SGA/0490/2023, de fecha 15 de agosto del año en curso, signado por el Licenciado Luis Alberto Pavón Mercado, Secretario General de Acuerdos de este Órgano Garante, mediante el que, remite un cuadernillo de copias certificadas correspondientes al recurso de revisión número R.R.A.I./0511/2023/SICOM, compuesto de 31 fojas; esto con la finalidad de que por conducto de esta Dirección de Asuntos Jurídicos se haga del conocimiento al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento San Pedro Mixtepec (región costa-

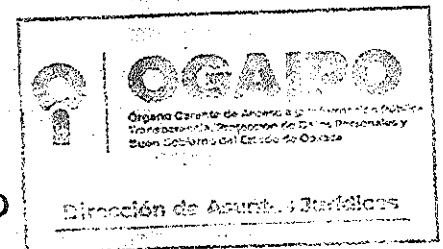
Juquila), respecto de la probable falta administrativa en que pudo haber incurrido el(la) servidor(a) público(a) encargado(a) de la atención a la solicitud de información con número de folio 201956723000014, requerida a dicho sujeto obligado por la cual se generó el recurso de revisión en comento; a efecto que, de considerarlo conveniente, realice la investigación correspondiente y en su caso, se inicie el procedimiento administrativo que la ley establezca, para determinar la probable responsabilidad administrativa, lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 154 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los numerales: 7 fracción VII, 49 fracción II, 90, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas así como lo establecido en el artículo 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Conforme a lo antes expuesto; remito a usted cuadernillo de copias certificadas del expediente de recurso de revisión número R.R.A.I./0511/2023/SICOM, con la finalidad de que posterior a su análisis y revisión, pueda determinar lo conducente de acuerdo a lo expuesto en el párrafo que antecede. De igual forma solicito a usted de la manera más atente, informe por oficio a esta Dirección respecto de dicha determinación mencionando el número de recurso de revisión.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 154 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 174 fracción I, 175, 176, 178 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y 14, fracción II, inciso c), así como fracción IV, inciso o) del Reglamento Interno del Órgano Garante multicitado. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

  
**C. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO**  
**DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**



Recibido  
15 / sept / 2023  
15:30 hrs.





2023 Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo

No.OFICIO: CIM/046/2023  
 Asunto: Seguimiento recurso de revisión  
 San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca a 11 de Diciembre de 2023

**C. DEMETRIO ARMANDO CRUZ MATUS**  
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
 DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA  
 P R E S E N T E:

Me refiero al oficio número OGAIPO/DAJ/765/2023 de fecha 05 de Septiembre del presente, de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, (OGAIPO) donde se me hace del conocimiento como responsable del Órgano Interno de Control del sujeto obligado que represento, de una PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A UN RECURSO DE REVISIÓN No R.R.R.I./0511/2023/SICOM compuesta de 31 fojas con la finalidad de someterla bajo investigación de una probable FALTA ADMINISTRATIVA en que pudo haber incurrido como titular de la unidad de transparencia de este Sujeto Obligado que representa al no dar atención a la solicitud de información con número de folio 201956723000014, por lo anterior SOLICITO de la manera atenta que exponga sus argumentos y motivos suficientes para determinar la probable Responsabilidad Administrativa como servidor público.

Por lo anterior remito ante usted cuadernillo de copias simples de dicho expediente para que indague los probables acontecimientos que dieron motivo para que esta solicitud no fuera atendida en su momento e informe por oficio a este Órgano de Control para poder contestar dicha determinación ante la dependencia que me solicita este procedimiento administrativo.

Sin más por el momento quedo de usted



SECRETARÍA MUNICIPAL  
 Mpio. San Pedro Mixtepec,  
 Otto. Juquila, Oax  
 2023 2024

RECIBI  
 ALVARO SIERRA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 SAN PEDRO MIXTEPEC  
 2022 - 2024

ATENTAMENTE,  
**CONTRALORÍA**  
 INTERNA MUNICIPAL  
 L.C.P. PARACELI RIOS OSORIO  
 CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL

Recibí  
 13/12/23  
 Jessica Lopez

- c.c: Archivo CIM
- c.c: Presidente Municipal: Ing. Javier Cruz Jiménez
- c.c: Síndico Hacendario: Sara Graciela Martínez García
- c.c: Alvaro Sierra Sosa: Secretario Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 SAN PEDRO MIXTEPEC  
 RECIBIDO  
 FECHA 13/DIC/2023.



Recibí  
 12/12/2023  
 Palacio Municipal, Centro, San Pedro Mixtepec, Oaxaca, C.P. 71990  
 Dancho A Cruz Matos



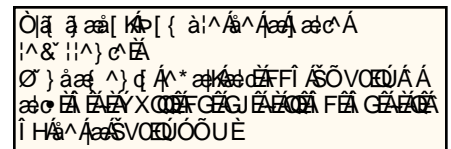
2023 Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo

No. Oficio: UT/079

ASUNTO: Contestación recurso de revisión.

San Pedro Mixtepec, Juquila, Oax., a 22 de diciembre del 2023

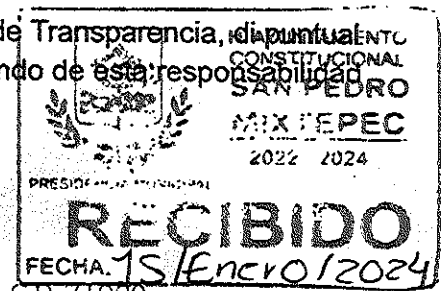
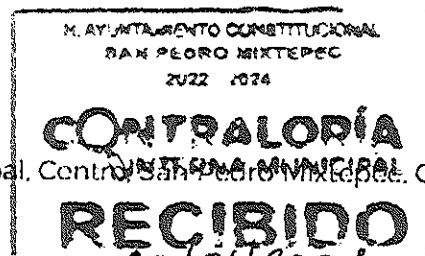
**L.C.P ARACELI RIOS OSORIO**  
**CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL DE SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA.**  
**PRESENTE:**



Con referencia al oficio número CIM/046/2023 de fecha 11 de Diciembre de 2023, donde se me informa de una presunta responsabilidad administrativa, como responsable de la Unidad de Transparencia; después de haber indagado los acontecimientos que dieron motivo a dicho recurso de revisión R.R.A.I/0511/2023/SICOM compuesto de 31 hojas en mi defensa expongo lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 45 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Donde me instruye como Titular a; Recibir, dar trámite y seguimiento de las solicitudes por parte de la ciudadanía; por lo anterior la ley me da alcance a recibir, dar trámite y seguimiento como lo describe puntualmente; Por lo tanto dicha solicitud con número de folio 201956723000014 del [REDACTED] de fecha de presentación 03/04/2023 fue atendida por su servidor en los tiempos estimados que determina la Plataforma Nacional de Transparencia para darle puntual atención, a sí mismo procedí a turnar dicha solicitud al área responsable para que se dé cumplimiento a este requerimiento, me refiero a los siguientes oficios No UT/019 de fecha 05/04/2023 dirigido al responsable del área de la Tesorería Municipal CP.. Elisabeth Aminadab Gutierrez Ortiz Tesorera Municipal, asimismo derivado de un exhorto público en las redes sociales donde hacen mención a nuestro municipio al no dar atención a las solicitudes; aunado a lo anterior se hizo un segundo requerimiento a la responsable notificando nuevamente mediante oficio N° UT/034/2023 de fecha 03/07/2023 solicitando la información de manera urgente, lo cual no dio respuesta a este segundo requerimiento; motivo por el cual no se logró cumplir el objetivo de poner a disposición lo requerido.

Argumentando que en mi carácter de responsable de esta Unidad de Transparencia, el cumplimiento a la responsabilidad que me confiere la ley y me deslindo de esta responsabilidad el cual no me compete dar contestación a las solicitudes.



Palacio Municipal, Centro, San Pedro Mixtepec, Oaxaca. C.P. 71990



● GOBIERNO MUNICIPAL  
● **SAN PEDRO MIXTEPEC**  
● TRANSFORMANDO JUNTOS  
● 2022 - 2024



2023 Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo

Solicito que como Órgano de Control de este Ayuntamiento me deslinde de esta responsabilidad la cual no tube alcance; es todo en mi defensa.

Sin embargo quedó a la disposición de seguir solicitando información específicamente de esta solicitud si el Órgano Garante de Acceso Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) pueda darnos aperturas al acceso a la Plataforma Nacional de Transparencia y poder enmendar esta obligación.  
(se anexan oficios turnados)

Sin más por el momento quedo de usted.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**SAN PEDRO MIXTEPEC**  
2022 2024

ATENTAMENTE.



**C. DEMETRIO ARMANDO CRUZ MATUS**  
TRANSFORMANDO JUNTOS  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

- C.C: Archivo CIM
- C.C: Archivo UT
- C.C. Presidente Municipal- ing. Javier Cruz Jimenez
- C.C. Sindico hacendario- Sara Graciela Martinez Garcia



Palacio Municipal, Centro, San Pedro Mixtepec, Oaxaca. C.P. 71990



2023 Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo

**No. Oficio: UT/079**

**ASUNTO:** Contestación recurso de revisión.

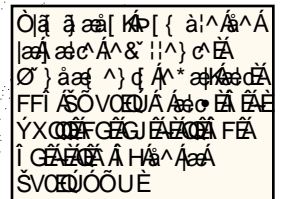
**San Pedro Mixtepec, Juquila, Oax., a 22 de diciembre del 2023**

**L.C.P ARACELI RIOS OSORIO  
 CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL DE SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA.  
 PRESENTE:**

Con referencia al oficio número CIM/046/2023 de fecha 11 de Diciembre de 2023, donde se me informa de una presunta responsabilidad administrativa, como responsable de la Unidad de Transparencia; después de haber indagado los acontecimientos que dieron motivo a dicho recurso de revisión R.R.A./0511/2023/SICOM compuesto de 31 hojas en mi defensa expongo lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 45 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Donde me instruye como Titular a; Recibir, dar trámite y seguimiento de las solicitudes por parte de la ciudadanía; por lo anterior la ley me da alcance a recibir, dar trámite y seguimiento como lo describe puntualmente; Por lo tanto dicha solicitud con número de folio 201956723000014 del [REDACTED] de fecha de presentación 03/04/2023 fue atendida por su servidor en los tiempos estimados que determina la Plataforma Nacional de Transparencia para darle puntual atención, a sí mismo procedí a turnar dicha solicitud al área responsable para que se dé cumplimiento a este requerimiento, me refiero a los siguientes oficios No UT/019 de fecha 05/04/2023 dirigido al responsable del área de la Tesorería Municipal CP. Elisabeth Aminadab Gutierrez Ortiz Tesorera Municipal, asimismo derivado de un exhorto público en las redes sociales donde hacen mención a nuestro municipio al no dar atención a las solicitudes; aunado a lo anterior se hizo un segundo requerimiento a la responsable notificando nuevamente mediante oficio N° UT/034/2023 de fecha 03/07/2023 solicitando la información de manera urgente, lo cual no dio respuesta a este segundo requerimiento; motivo por el cual no se logró cumplir el objetivo de poner a disposición lo requerido.

Argumentando que en mi carácter de responsable de esta Unidad de Transparencia, di puntual cumplimiento a la responsabilidad que me confiere la ley y me deslindo de esta responsabilidad el cual no me compete dar contestación a las solicitudes.







● GOBIERNO MUNICIPAL  
● SAN PEDRO MIXTEPEC  
● TRANSFORMANDO JUNTOS  
● 2022 - 2024



2023 Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo

Solicito que como Órgano de Control de este Ayuntamiento me deslinde de esta responsabilidad la cual no tube alcance; es todo en mi defensa.

Sin embargo quedó a la disposición de seguir solicitando información específicamente de esta solicitud si el Órgano Garante de Acceso Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) pueda darnos aperturas al acceso a la Plataforma Nacional de Transparencia y poder enmendar esta obligación.

(se anexan oficios turnados)

Sin más por el momento quedo de usted.

M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN PEDRO MIXTEPEC  
2022 2024

ATENTAMENTE.



C. DEMETRIO ARMANDO CRUZ MATIAS  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

- C.C: Archivo CIM
- C.C: Archivo UT
- C.C. Presidente Municipal- ing. Javier Cruz Jimenez
- C.C. Sindico hacendario- Sara Graciela Martinez Garcia



Palacio Municipal, Centro, San Pedro Mixtepec, Oaxaca, C.P. 71990



2023 Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo

No. Oficio: UT/034

ASUNTO: Solicitud de Información

San Pedro Mixtepec, Juquila, Oax., a 03 de Julio del 2023

**C.P ELISABETH AMINADAB GUTIERREZ ORTIZ**  
**TESORERA MUNICIPAL**  
**PRESENTE:**

Con fundamento en los artículos 45 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Donde instruyen a; Recibir, dar trámite y seguimiento de las solicitudes por parte de la ciudadanía, y en referencia al oficio número **UT/019** con fecha 05 de Abril del presente, aunado a lo anterior se reportó que esta solicitud no fue atendida por parte de nuestro municipio por lo tanto el **ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO)** solicita de la **MANERA URGENTE** dicha información al día 04 de julio del presente para dar respuesta a esta solicitud pública requerida en el **Portal Nacional de Transparencia** para hacer atendida por este Ayuntamiento. (anexo formato de solicitud).

Sin más por el momento y esperando una favorable respuesta, quedo de usted.

TESORERÍA  
 03 JUL 2023

RECIBIDO

M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**SAN PEDRO MIXTEPEC**  
 2022 2024

ATENTAMENTE.

  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**C. DEMETRIO ARMANDO CRUZ MATOS**  
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

TRANSFORMANDO JUNTOS  
 C. Archivo CIM  
 C. Archivo UT



03/04/2023 13:35:40 PM

### Solicitud de información pública

**Acuse**

Folio

201956723000014

Fecha de presentación

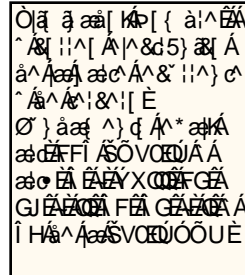
03/04/2023

Solicitante

[Redacted]

Representante legal (en su caso)

Correo



**Información solicitada**

[Redacted] con mi carácter de [Redacted] y Ciudadano Mexicano y autorizo al Ciudadano [Redacted] para que reciba todo tipo de acuerdos y notificaciones al siguiente correo electrónico, [Redacted] ante usted respetuosamente comparezco para exponer:

Que por medio del presente ocurso y con fundamento en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 7, fracción IV, 8, 10, 15, 68 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, solicito respetuosamente lo siguiente:

Que por medio del presente ocurso le solicito respetuosamente se INFORME donde aplicó la cantidad de \$99,435,853.82 (Noventa y nueve millones, cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y tres pesos con ochenta y dos centavos), que le corresponden a la Agencia Municipal de Puerto Escondido, respecto de los recursos financieros del ejercicio fiscal 2022.

Descripción clara de la solicitud de información

Otros datos para su localización

Documentación anexa

Dependencia, entidad o municipio

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MIXTEPEC (REGIÓN COSTA-JUQUILA)

Modalidad de entrega

Copia Simple

Lengua o localidad indígena

Formato de acceso

**Inicio de trámite**

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley de Acceso a la Información Pública Transparencia y Buen Gobierno de Oaxaca, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 10/04/2023 y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de DIEZ días, contados a partir del día siguiente a la presentación.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por CINCO días más cuando existan razones que lo motiven. La solicitud recibida después de las 17:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

**Plazos de respuesta y notificaciones**

Respuesta de la solicitud	10 días hábiles	24/04/2023
Notificación en caso de que la información solicitada no sea competencia de la dependencia o entidad	3 días hábiles	13/04/2023
Requerimiento para proporcionar elementos adicionales para totalizar o corregir información	5 días hábiles	17/04/2023
Notificación en caso de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud	2 días hábiles	12/04/2023
Respuesta a la solicitud, cuando haya recibido notificación de ampliación de	15 días hábiles	02/05/2023



PLATAFORMA NACIONAL DE  
TRANSPARENCIA

OAXACA



03/04/2023 13:35:40 PM

## Solicitud de información pública

plazo

15 días hábiles

02/05/2023

Notificación en caso de la existencia de un trámite

10 días hábiles

10 días hábiles





2023 Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo

No. Oficio: UT/019

ASUNTO: Solicitud de Información

San Pedro Mixtepec, Juquila, Oax., a 05 de Abril del 2023

**C.P ELISABETH AMINADAB GUTIERREZ ORTIZ**  
**TESORERA MUNICIPAL**  
**PRESENTE:**

Con fundamento en los artículos 45 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Donde instruyen a; Recibir, dar trámite y seguimiento de las solicitudes por parte de la ciudadanía.

En este contexto y de la manera más atenta y cordial solicitó que se nos proporcione la información para dar respuesta a esta **Solicitud de Información Pública** requerida en el **Portal Nacional de Transparencia** para hacer atendida por este Ayuntamiento a más tardar el día 21 del presente. (anexo formato de solicitud).

Sin más por el momento y esperando una favorable respuesta, quedo de usted.



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN PEDRO MIXTEPEC  
2022 2024

ATENTAMENTE:

C. DEMETRIO ARMANDO CRUZ MATÚS  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

C.C: Archivo CIM

C.C: Archivo UT





GOBIERNO MUNICIPAL  
 SAN PEDRO MIXTEPEC  
 TRANSFORMANDO JUNTOS  
 2022 - 2024



2023 Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo

No. Oficio: UT/019

ASUNTO: Solicitud de Información  
 San Pedro Mixtepec, Juquila, Oax., a 05 de Abril del 2023

**C.P ELISABETH AMINADAB GUTIERREZ ORTIZ**  
**TESORERA MUNICIPAL**  
**PRESENTE:**

Con fundamento en los artículos 45 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Donde instruyen a; Recibir, dar trámite y seguimiento de las solicitudes por parte de la ciudadanía.

En este contexto y de la manera más atenta y cordial solicitó que se nos proporcione la información para dar respuesta a esta **Solicitud de Información Pública** requerida en el **Portal Nacional de Transparencia** para hacer atendida por este Ayuntamiento a más tardar el día 21 del presente. (anexo formato de solicitud).

Sin más por el momento y esperando una favorable respuesta, quedo de usted.



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 SAN PEDRO MIXTEPEC  
 2022 2024

ATENTAMENTE:

C. DEMETRIO ARMANDO CRUZ MATÚS  
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
 TRANSFORMANDO JUNTOS

C.C: Archivo CIM  
 C.C: Archivo UT



Palacio Municipal, Centro, San Pedro Mixtepec, Oaxaca. C.P. 71990

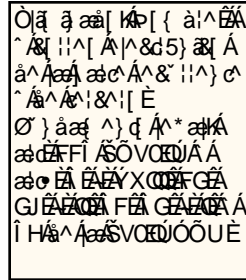


03/04/2023 13:35:40 PM

### Solicitud de información pública

Acuse  
Folio  
Fecha de presentación  
Solicitante  
Representante legal (en su caso)  
Correo

201956723000014  
03/04/2023



#### Información solicitada

[Redacted] en mi carácter de [Redacted] y Ciudadano Mexicano y autorizo al [Redacted] para que reciba todo tipo de acuerdos y notificaciones al siguiente correo electrónico, [Redacted] ante usted respetuosamente comparezco para exponer:

Que por medio del presente recurso y con fundamento en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 7, fracción IV, 8, 10, 15, 68 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, solicito respetuosamente lo siguiente:

Descripción clara de la solicitud de información

Que por medio del presente recurso le solicito respetuosamente se INFORME donde aplicó la cantidad de \$99,435,853.82 (Noventa y nueve millones, cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y tres pesos con ochenta y dos centavos), que le corresponden a la Agencia Municipal de Puerto Escondido, respecto de los recursos financieros del ejercicio fiscal 2022.

Otros datos para su localización

Documentación anexa

Dependencia, entidad o municipio

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MIXTEPEC (REGIÓN COSTA-JUQUILA)

Modalidad de entrega

Copia Simple

Lengua o localidad indígena

Formato de acceso

#### Inicio de trámite

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley de Acceso a la Información Pública Transparencia y Buen Gobierno de Oaxaca, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 10/04/2023, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de DIEZ días, contados a partir del día siguiente a la presentación.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por CINCO días más cuando existan razones que lo motiven. La solicitud recibida después de las 17:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

#### Plazos de respuesta y notificaciones

Respuesta de la solicitud	10 días hábiles	24/04/2023
Notificación en caso de que la información solicitada no sea competencia de la dependencia o entidad	3 días hábiles	13/04/2023
Requerimiento para proporcionar elementos adicionales para localizar o corregir información	5 días hábiles	17/04/2023
Notificación en caso de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud	2 días hábiles	12/04/2023
Respuesta a la solicitud, cuando haya recibido notificación de ampliación de	15 días hábiles	02/05/2023



PLATAFORMA NACIONAL DE  
TRANSPARENCIA

OAXACA



03/04/2023 13:35:40 PM

## Solicitud de información pública

plazo

Notificación en caso de la existencia de un trámite

15 días hábiles

10 días hábiles

02/05/2023

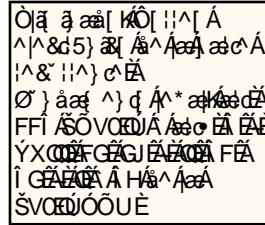
10 días hábiles



Fwd: SE INFORMA SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN NO ATENDIDO

2 mensajes

Comunicación Social San Pedro Mixtepec <ayuntamientomun.sanpedromixt@gmail.com>  
Para [Redacted]



C. JAVIER CRUZ JIMÉNEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA  
P R E S E N T E

Por medio del presente me permito el informarle que en la ponencia a mi Cargo se encuentra radicado el expediente número R.R.A.I.0290/2023/SICOM de Transparencia del Municipio que preside, situación por la cual requiero de manera urgente se comuniquen con su servidora a fin de que se pueda atender la solicitud de acceso a la información de la Ley General de Transparencia

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

"La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como, de solicitudes de Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales (derechos AR COP)"



## C.P. Claudia Ivette Soto Pineau Comisionada

de Normas y Principios de Buen Gobierno



claudia.soto@ogaipoaxaca.org.mx



(951) 51 5 11 90 - Ext. 112



Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68050

Araceli Rios Osorio <cp.araceli.rios@gmail.com>  
Para: demetriocruz479@gmail.com

24 de junio de 2023, 13:09

----- Mensaje reenviado -----  
De: **Comunicación Social San Pedro Mixtepec** <ayuntamientomun.sanpedromixt@gmail.com>  
Fecha: El sáb, 24 de junio de 2023 a la(s) 1:02 p.m.  
Asunto: Fwd: SE INFORMA SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN NO ATENDIDO  
Para: <cp.araceli.rios@gmail.com>  
[El texto citado está oculto]



**C. DEMETRIO ARMANDO CRUZ MATUS**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA**  
**P R E S E N T E:**

Con fundamento en el artículo 126 QUATER de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, facultades que me confiere como Contralora Municipal y haciendo puntual referencia al Art 49 y 75 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y el artículo 51 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca. Donde nos dan las pautas a seguir de las faltas administrativas en lo incurrimos como Servidores Públicos, y una vez que le dimos seguimiento al recurso de revisión turnado por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) donde se me hace del conocimiento como responsable del Órgano Interno de Control de este Ayuntamiento para someter bajo investigación dicho recurso se procede a lo siguiente;

Me refiero al oficio número CIM/046/2023 de fecha 11 de Diciembre 2023, donde se le requiere exponer motivos respecto a una PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE AL RECURSO DE REVISIÓN No R.R.R.I./0511/2023/SICOM compuesta de 31 fojas con la finalidad de COMPROBAR una probable FALTA ADMINISTRATIVA en que pudo haber incurrido como titular de la Unidad de Transparencia al no dar atención a la solicitud de información con número de folio 201956723000014, dado lo anterior y bajo su respuesta con oficio NO UT/079, donde expone los argumentos y exhibe como evidencia oficios enviados en los tiempos estipulados por la Plataforma Nacional de Transparencia a los responsables directos de dar contestación a dichas solicitudes, debido a que ellos son los únicos que tienen bajo su resguardos dicha información para dar respuestas a las solicitudes, y justificando su quehacer que le confiere las respectivas legislaciones general y estatal que son; RECIBIR, DAR TRÁMITE Y SEGUIMIENTO a las solicitudes que llegan al sujeto obligado. una vez analizado la evidencia y dichos argumentos la cual expone como defensa, dado que está dentro de sus responsabilidades el dar seguimiento a las solicitudes, si bien describe que le dió trámite, también se requiere darle seguimiento una vez que el responsable no contestó la solicitud en los plazos estimados, como Titular de Unidad de Transparencia LO AMONESTO QUE, en lo SUCESIVO informe por medio de oficio al PRESIDENTE MUNICIPAL con copias a este Órgano de Control y a más interesados de esta falta de atención por parte del responsable, y así poder tomar decisiones al respecto así como estar sabidos de esta falta por parte del responsable, dejando evidencias del seguimiento a dichas solicitudes y deslindarse de toda responsabilidad administrativa que tenga lugar su actuar como Servidor público.

Sin más por el momento quedo de usted.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN PEDRO MIXTEPEC  
2022 2024

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
TRANSFORMANDO JUNTOS

- C.C: Archivo CIM 21/05/2024
- C.C: Presidente Municipal: Ing. Javier Cruz Jiménez
- C.C: Síndico Hacendario: Sara Graciela Martínez García
- C.C: Alvaro Sierra Sosa: Secretario Municipal

ATENTAMENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN PEDRO MIXTEPEC  
2022 - 2024

**L.C.P. ARACELI RIOS OSORIO**  
**CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL**  
TRANSFORMANDO JUNTOS





2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA

OFICIO: CIM/245/2023

Asunto: AMONESTACIÓN

San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca a 11 de Julio de 2024

**C. ELISABETH AMINADAB GUTIERREZ ORTIZ**  
**TESORERA MUNICIPAL**  
**DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA**  
**P R E S E N T E:**

Con fundamento en el artículo 126 QUATER de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, facultades conferidas como Contralora Municipal, y haciendo puntual referencia al Art 49 y 75 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 51 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, donde nos dan las pautas a seguir respecto a las faltas administrativas en lo incurrimos como Servidores Públicos. y una vez dando seguimiento al recurso de revisión turnado por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (**OGAIPO**) donde se me hace del conocimiento como responsable del Órgano Interno de Control de este Ayuntamiento para someter bajo investigación una **PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE AL RECURSO DE REVISIÓN** No R.R.R.I./0511/2023/SICOM compuesta de 31 fojas con la finalidad de **COMPROBAR** una probable **FALTA ADMINISTRATIVA** en que pudo haber incurrido como **RESPONSABLE** al no dar atención a la solicitud de información con número de folio 20195672300014, de fecha 03 de abril 2023 de [REDACTED] donde solicita información relacionada a su área y una vez conciliado con el Titular de la Unidad de Transparencia quien es el responsable de **RECIBIR, DAR TRÁMITE Y SEGUIMIENTO** a las solicitudes que llegan en el Portal Nacional de Transparencia, manifiesta haber turnado la solicitud en el tiempo estimado, dando los plazos estipulados en el Portal Nacional de Transparencia, exhibiendo oficios enviados UT/019 de fecha 05 de abril 2023, UT/034 de fecha 03 de Julio 2023 requiriendo la misma información, ambos oficios sellados de recibido en las mismas fechas de enviados por parte del área responsable, con copia a Contraloría Municipal, no dando respuesta a dichos oficios como responsable a estos requerimientos en los días establecidos y una vez agotado el plazo en el Portal Nacional de Transparencia, **LA AMONESTO QUE**, en lo **SUCESIVO** como Servidor Público de este Ayuntamiento tenga a bien atender en tiempo y forma todo requerimiento de información referente a su área cuando se lo requiera la Unidad de Transparencia, considerando que al hacer caso omiso suma a una repercusión legal para el Ayuntamiento por parte del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (**OGAIPO**).

Dando cumplimiento como responsable del Órgano de Control a lo requerido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de dicho Órgano Garante en mención, se deja evidencia de dicho acto como seguimiento a lo solicitado y para los fines que tenga lugar, sin más por el momento quedo de usted.

013 a aal [k] [ { à/ / / ^ ^ Á aá } aá A  
 / ^ & ; ; ^ ) aá  
 Ø } á aá ^ ) d Á \* aá aá d Á F I Á  
 SÓVODÁ Á aá o Á Á Á X O Á F G Á  
 G J Á Á Á F Á G Á Á Á Á H Á Á Á aá  
 S V O D U O O U É

**TESORERIA**  
 TRANSFORMANDO JUNTOS

12 JUL. 2024

**ATENTAMENTE.**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**SAN PEDRO MIXTEPEC**  
 2022 - 2024

**L.C.P. ARACELI RÍOS OSORIO**  
**CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL.**

**RECIBIDO**  
 C.C: Archivo CIM  
 C.C: Presidente Municipal: Ing. Javier Cruz Jiménez  
 C.C: Síndico Hacendario: Sara Graciela Martínez García  
 C.C: Alvaro Sierra Sosa: Secretario Municipal

**CONTRALORÍA**  
**CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL.**  
 TRANSFORMANDO JUNTOS